

existen en el campo del Gallinero y de la hacienda del Pozo en el departamento de S. Luis Potosí, dispersos los huesos de multitud de víctimas inmoladas por este perverso. Si en esta vez triunfa Moctezuma, la guerra civil se habria encendido con mas voracidad que la de 1832, en que tuvo una gran parte, pues los combustibles estaban preparados en varias ciudades. En Veracruz habian ya dado el grito cuatro hombres, á la sazón que llegó allí la noticia de la muerte de Moctezuma, que bastó para sufocar la rebelion. En Acapulco pretendió hacer otra el negrilla Mongoy con ochenta hombres, y no lo pudo conseguir, y se marchó con ellos á Chilapa, y no pudo progresar. La que se preparó para robar las minas y galeras riquísimas del Fresnillo, tampoco progresó, gracias á la presencia del general Paredes, no menos que á la energía con que comenzó á obrar el comandante de Zacatecas D. Fernando Franco, pues desconcertó todas las operaciones de los facciosos. Volvamos ya la vista á la de S. Luis Potosí. Muerto Moctezuma, la infanteria de Hugarte se fortificó en el cementerio de Santa Elena, Paredes avanzó con su fuerza sobre las posiciones enemigas, reduciéndolas á un pequeño círculo, donde careciendo de agua y víveres era preciso que se rindiese dentro de pocos días; mas Paredes (segun su relacion) temió que por ser cortas sus fuerzas se pusiesen en fuga las enemigas, y dice presumió, que plagándose con ellas aquellos lugares inmediatos de ladrones, pusiesen en gran conflicto á toda la comarca, por lo que les intimó rendicion entrando en una capitulacion vergonzosa que no puede leerse sin hastío. Está comprendida en siete artículos. Estipulóse en ellos poner la fuerza subleada á disposicion del gobierno, garantizar á nombre de este á los cabecillas y oficiales las vidas, concediéndoles ademas una absoluta amnistia á todos los soldados en virtud de las facultades que concede al gobierno el artículo 17 parte segunda de la ley cuarta constitucional,

Que la fuerza rendida evacuaria al siguiente dia el puesto, verificándose esto en el modo que determinase Paredes.

Que los individuos que quisiesen voluntariamente continuar en el servicio, quedarian en libertad para hacerlo, ó retirarse sin ser perseguidos ni molestados por sus opiniones y conducta política hasta aquel dia.

Que al evacuar el punto, cuanto se hallase en él quedaria á disposicion del general Paredes; es decir, armamento, municiones, numerario, y cuanto pudiera pertenecer á la nacion.

Que el gefe principal y los demas que acaudillaron el pronunciamiento, no tendrian *responsabilidad pecuniaria* respecto de las cantidades de numerario y equipos colectados en el mismo S. Luis, y otros puntos, para hacer la revolucion y sostenerla.

Que los paisanos que fueron reunidos á las fuerzas pronunciadas, ya estimados como diputados, ya de otra manera, y que hubiesen contribuido á la revolucion de cualquiera modo, serian considerados como *oficiales* para quedar á disposicion del gobierno, exceptuándose los sirvientes domésticos que se tendrian como tropa para quedar en libertad.

Tales son las oprobiosas condiciones y estipulaciones en virtud de las cuales aquellos bandoleros no solo quedaron impunes, sino que ademas sacaron cómodo aprovechamiento de su crimen; pues solamente exhibieron seis mil pesos de cerca de doscientos mil que se robaron, dándole un golpe fatal á la minería del Real de Catorce que tenia allí depositadas sus platas para acuñarlas; prendieron al general D. Juan Andrade que era el comandante, en su casa, y cometieron otros excesos dignos de ejemplar castigo. A la verdad que conservar esta clase de oficiales agregados á la tropa revolucionaria, fué la mayor mengua que pudiera hacerse al ejército, que sin necesidad de esto estaba harto desmoralizado; posteriormente recogió el gobierno el amarguísimo fruto de esta conducta, como ya veremos, y que al fin dieron en tierra con él.

Mas si esto fué escandaloso y repugnante al buen sentido, no lo fué menos el que D. Anastasio Bustamante aprobara esta capitulacion, siendo este el primer acto público de injusticia con que ensayó su gobierno, é hizo vaticinar el desenlace que tendria. Su consejo constitucional le reprobó esta conducta, y obró por si solo no debiendo hacerlo, sino ajustarse á sus dictámenes pues para eso se lo puso la constitucion.

Los tres principales personajes de esta escandalosa asonada fueron D. Ramon Hugarte, D. Lugardo Lechon segundo de aquel, y D. Francisco Condelle, el cual solo duró cuarenta horas nombrado gobernador; todos estos eran liciados ó mancos, con la circunstancia de serlo igualmente el general Paredes de resultas de una herida recibida en campaña como gaje de su profesion y valor. Por tal motivo en S. Luis Potosí apareció el siguiente

SONETO.

Si encontrar un liciado se ha tenido
 Por un agüero infausto, ó mal destino,
 ¿Cuál será el que la suerte le previno
 Al que con los liciados se haya unido?
 Verse ultrajado, opreso, confundido,
 Ageno ya del bien, al mal sujeto;

Triste, confuso, y en tan grande aprieto
 Que le valiera mas no haber nacido.
 Pues esto ¡oh Potosí! te ha sucedido,
 Por tres *mancos* te miras hoy sujeta,
 Que es cuanta mala suerte te ha cabido,
 Y aunque aparentan que se te respet
 Si seguros se vieran, ya habriais sido
 Víctima del furor que los afecta.

OCURRENCIAS EN EL PUERTO DE MATAMOROS.

ANGLO-AMERICANOS.

Esto que pasaba en S. Luis Potosí nos anunciaba un gobierno imbécil y desgraciado; presto se presentó un nuevo motivo de temor que nos confirmaba en el mismo concepto con respecto á los enemigos esteriores.

El general D. Nicolas Bravo dió parte al gobierno con fecha 16 de abril desde Matamoros, que desde 9 de aquel mes se habia aparecido en frente de la bahía del Brazo de Santiago la corbeta de guerra de los Estados Unidos (la Natche) que á la sazón se hallaba dentro de la misma barra, la goleta de la misma nacion (la Champain) y fuera de ella fondeada al costado del bergantin nacional (General Urrea) la goleta Lusiana, ambas detenidas por la escuadrilla que cruzaba sobre las costas de Tejas, y mandado á aquel puerto con sus papeles para ser juzgadas. (L. Natche) despues de haber voltegueado algun tiempo, dió fondo con el capitán de la Lusiana sin considerar que estaba marinada por tropa mexicana al lado del *Urrea*, ni á los reclamos y protestas del comandante de este, hizo aquella mudar de fondeadero, la amadrinó á su costado, hizo salir á los mexicanos que la custodiaban, permitió que se intentase el asesinato de uno de estos, y finalmente se hizo á la vela llevándose, y volviendo el día 12 sin saberse donde lo habian dejado. Despues tuvo la pretension por medio de uno de sus oficiales que vino á tierra, de que se le dejase comunicar con el capitán de la Champain, y habiéndose negado á esto, amenazó al *Urrea* de que usaria de su artillería contra él si intentaba moverse ántes de la vuelta de sus botes. Ultimamente, ofició al capitán del puerto, protestando que si se le negaba lo que habia pedido, detendria y haria responsable al *Urrea* que se hallaba bajo sus baterías. A los primeros insultos, y suponiendo que dicho buque no podia obrar con instrucciones y órdenes de su gobierno (decía el general Bravo)

di conocimiento al cónsul de los Estados-Unidos en esta ciudad pidiéndole esplicaciones sobre este punto; mas como estas no se recibían y los atentados continúan, he dispuesto que se corte enteramente la comunicacion de tierra con la espresada corbeta: he aumentado la fuerza que cubre la barra y bocas chica y grande, y á advertir de estas medidas al cónsul y á comunicarle que si se llevan adelante aquellos amagos con el *Urrea* ó cualquiera otro buque de la escuadra, me veré precisado á usar de otras represalias en defensa del honor de la república, y ejerciendo el derecho de rechazar toda agresion injusta. Comunicolo para su conocimiento y las medidas que estime convenientes dictar para seguridad de este punto; en concepto de que se anuncia la próxima llegada de toda la escuadra de los Estados-Unidos á esta.—Sr. comandante general de los departamentos de Nuevo Leon y Tamaulipas." En otra comunicacion de Bravo al mismo comandante le dice: „Despues de lo que digo á V. S. en oficio de ayer, ha comenzado sus atentados la corbeta de los Estados Unidos (La Natche) con la captura del bergantin nacional *Urrea*, al que obligó á cañonazos á arriar bandera, izando el pabellon del Norte. Al verificarlo, dirigió tambien sus fuegos á la goleta Bravo que intentaba salir de la barra; por lo que, y no pudiendo la guarnicion de la barra de Santiago y dicha goleta ser frios espectadores de tamaño insulto, dirigieron igualmente sus fuegos á la corbeta, que á su vez intentó algo sobre tierra, pues habia puesto gente armada en sus botes y lanchas. La corbeta se hizo á la vela llevando prisionero al *Urrea*. En consecuencia he mandado una division sobre la costa, y quedan detenidos y con la bandera arriada todos los buques americanos que se hallaban dentro de la barra, y acaso tomaré otras medidas hasta que se dé á la república una satisfaccion cumplida, ó resuelva el gobierno otra cosa. Comunicolo á V. S. para su gobierno y que redoble su vigilancia, pues no será muy remoto que la Natche despues de haber provocado é iniciado las hostilidades, continuase usando de represalias. Dios etc. Cuartel general de Matamoros, abril 17 de 1837.—Nicolas Bravo.—Sr. comandante general de Nuevo Leon y Tamaulipas.

Remitido este grave negocio por el supremo gobierno á su consejo, opinó este que los buques mercantes que se tomasen en represalia á los anglo-americanos que habian venido á nuestros puertos bajo la buena fé del comercio y de la paz, se dejasen en libertad por no haberse ántes publicado el bloqueo. De consiguiente se mandó al general Victoria, que comandaba en Veracruz, que devolviese el timon que habia mandado quitar al Paquete Americano anclado en aquel puerto, siendo de notar dos cosas. Primera, que la orden de embargo de dichos buques circulada á los comandantes de la costa no fué obedeci-

da por el comandante Piedras. Segunda, que el juez de marina declaró por sentencia que estos buques deberían tenerse como piratas. La orden de libertad solo se extendió á los buques mercantes. Los otros que hemos apresado con el carácter de enemigos, como la goleta tejana *Independencia* en que venia el plenipotenciario enviado de Tejas á que se reconociese la independencia de esta nueva república por el gobierno de Washington, permanecieron en nuestro poder con su enviado.

La conducta del gobierno conforme con el dictamen del consejo, ni la aprobó ni la reprochó el congreso. Yo entiendo que si la cuestion hubiera de decidirse por los conocimientos particulares y circunstancias, y no por los principios del derecho público, obrariamos en justicia represando todos los buques comerciantes de Norte América, puesto que por lo que allí llaman *simpatias* han armado en sus puertos principales escandalosamente las expediciones que han auxiliado á los rebeldes tejanos, y el *Urrea* se lo robaron puramente por hostilizarlos y obrar en defensa de nuestros enemigos. El gobierno pidió en la sesion de 12 de mayo autorizacion al congreso para exigir de los Estados-Unidos satisfaccion por los ultrajes ya referidos hasta comenzar las hostilidades si fuera necesario. Autorizóse en 19 de mayo para que mandase un enviado extraordinario, así para que exigiese una satisfaccion justa, como una indemnizacion, y que no dándose, se comprometiese en la decision de una potencia amiga, y que no prestándose á ello se le declararia la guerra. Acordó asimismo el congreso que se fijara un término para que dentro de él se espidieran las mercaderías existentes en nuestros puertos. El gobierno propuso para el caso de no convenirse, por árbitra de estas diferencias á la Inglaterra que no aceptó el gobierno de Washington, pues siempre este ha procurado conservar en todo y por todo la independencia de la que fué su metrópoli.

El presidente Bustamante presto manifestó las muchas ganas que tenia de acopiar grandes sumas de dinero, y como por desgracia en casos apurados no tenia mas recurso sino el de los *agiotistas*, que son verdaderas sanguijuelas de la república, y convierten en pesetas los pesos duros, diciendo que ellos nos hacen un gran favor; hizo en estos dias proposicion al congreso para que se le autorizase para rescindir varios contratos, no solo onerosos, sino vergonzosísimos, hechos por el ministerio de *Alas*. Dijose que pasaban de cinco millones los que habia contratado, siendo aquella la hora en que todos se preguntaban qué se habia hecho aquel dinero, pues á todos se les debia. Con tal motivo, el nuevo ministro de hacienda, Lebrija, formó un nuevo plan; pero dijo que para llevarlo á cabo necesitaba la autorizacion del congreso.

Hasta aquí todo iba bien, y estábamos animados del deseo de la reforma; mas tambien pedia que se le autorizara para hipotecar los bienes *que creyese convenientes*; palabras misteriosas que nos hicieron abrir los ojos. ¿Qué bienes son estos? preguntó un diputado al ministro, ¿son acaso los de la nacion? porque estos ya están hipotecados, y tanto, que cuando se han contraído nuevas deudas, los agiotistas han pedido nuevas garantías. Si son los bienes propios de la nacion, el gobierno no necesita de autorizacion, que ya se le ha dado... Luego son los agenos, y no pueden ser otros que los *eclesiásticos*.... Séamos francos, (añadió) el gobierno se esplica con rodeos, y no tiene valor para esplicarse paladinamente sobre este asunto. El ministro se cortó enteramente con estas y otras preguntas. Con estas reflexiones, y otras á propósito que allí se hicieron, el gobierno procuró ganar votos, y de tal manera lo consiguió, que muchos diputados cambiaron de opinion, y eran otros en la noche muy diversos de lo que habian sido por la mañana; mas sobre esto hablaré en lo sucesivo con la estension que merece.

En 6 de mayo se publicó la ley favorable que se dió á beneficio de la agricultura é industria, concebida en dos artículos.

1.º Los tejidos de algodon extranjeros, además de los derechos de arancel, pagarán en el puerto á su introduccion ó internacion cuatro centavos de peso por cada vara cuadrada, sin perjuicio de los derechos de consumo que les corresponda en las aduanas maritimas.

2.º Se hace estensivo á toda la república el decreto de 1.º de febrero de 1828, que libertó de todo derecho los tejidos de algodon, lana y seda de fábrica mexicana, comprendiéndose igualmente en esta excepcion el algodon cosechado en la república, y las hilazas de la misma materia.

Este decreto, encerrado en pocas líneas, fué el principio de la felicidad de Puebla y de otros lugares manufactureros; pero ¡oh! ¡y qué contradicciones ha sufrido! Los agiotistas de México, apoyados con un decreto inicuo del ministro de la guerra Almonte, (como diremos ámpliamente en su lugar,) lograron dar un golpe fatal á la industria con achaque de satisfacer las exigencias del ejército del Norte al mando de Arista, el cual solicitó la introduccion de hilazas y demás efectos prohibidos de algodon. Estas exigencias fueron abultadas, como informó el ministro de hacienda Echeverría, asegurando al senado que le habia librado noventa mil pesos mensuales, y que aun en julio de 1840, mes fatal por la funesta revolucion ocurrida en México, le habia socorrido con *sesenta mil*.

Daba en estos dias muy lisongeras esperanzas la negociacion de minas del Fresnillo, aunque sus parcioneros estaban acechados de la-

drones. En la villa de Jerez, inmediata á Zacatecas, se levantó una gruesa gavilla, y la ocupó Cristóbal Nava, ladron valeroso y muy temible en aquella comarca. La poblacion mostró resistencia á este invasor; pero habiendo sido herido el justicia del lugar, y aun echádole abajo un brazo, el populacho se reunió á los bandoleros y marchó con ellos en no corto número para el Fresnillo, distante como diez y ocho leguas; mas por fortuna la tropa que venia de Guadalajara al mando del general Paredes, engrosada con la que le remitió Franco de Zacatecas, y de la que hizo revolver cien dragones, (pues tambien esta ciudad estaba amenazada de revolucion) los bandoleros cambiaron de plan y no osaron invadir el Fresnillo. La mineria, que habia concebido muchas esperanzas de mejora por la comision del congreso, consultando la libertad de derechos de los primeros artículos de este ramo, las vió en un momento desvanecidas, porque en el acto mismo de irse á votar el negocio, estando muy bien dispuesta la cámara, el ministro logró suspender la discusion, protestando que formaria un reglamento por el que se conciliase las ventajas que deberia sacar el gobierno y la mineria. En vano trabajé en este asunto como presidente de la comision: en vano mostró con profundos conocimientos de economía politica el establecimiento de mineria el gran pró que resultaria á toda la nacion de otorgar las franquicias consultadas, desaparecieron las esperanzas por el voto del ministro, y el ramo mas útil para la república volvió á hundirse en el abatimiento en que hoy lo vemos, aumentado por el arrendamiento de los azcues del Almaden á un especulador ingles. Nuestros ministros de hacienda hasta hoy no han sido mas que unos *meros cajeros pagadores*, hombres miopes en la política financiera, rutineros, y que creen dañar á la hacienda perdiendo diez aunque les ofrezca la ganancia de ciento. Redúcese su ciencia á hacer iniciativas para nuevos gravámenes é impuestos, pretendiendo que cuando el pueblo está mas estenuado de fuerzas, sea abrumado con un enorme peso de exacciones.

En 7 de mayo excitó el gobierno por medio de una circular la piedad de los mexicanos para que socorriese á las muchas familias americanas que morian de hambre en España, Francia y otros lugares, y que fueron víctimas de la espulsion de los españoles. ¡Cuánto mejor hubiera sido que no hubiese sancionado aquella inicua ley que nos privó de muchos millares de pesos que hoy formarían la riqueza pública, y que disminuyó en gran parte nuestra escasa poblacion!

En la sesion del 8 de este mes se acordó que se abriesen los pliegos de los departamentos relativos al *supremo poder conservador*. Practicóse esta operacion por comision de diez y nueve individuos que representaban al senado, la cual presentó cinco ternas para que esco-

giese cinco individuos que deberian componer dicho poder. Por este órden salieron electos los siguientes. D. José Justo Corro, D. Rafael Mangino, Lic. D. José Ignacio Espinosa, D. Francisco Tagle y el general D. Melchor Muzquiz. En los suplentes salieron D. Cirilo Gomez Anaya, Lic. D. José Maria Bocanegra y yo. Despues entré de propietario por la muerte del Lic. Espinosa, habiendo comenzado muy luego á servir por la ausencia á Guadalajara del Sr. Corro. La nacion calificará si correspondimos ó no á su confianza en tan delicado empleo, y si procuramos conservar sus libertades públicas, á pesar de las maniobras con que se procuró desacatarlo por el mismo gobierno cuando le fuimos á la mano en sus desmanes.

Las operaciones de los congresos en los dias inmediatos á su clausura siempre son rápidas, y sus acuerdos en este periodo se dictan sin la meditacion y calma necesarias: se quiere despachar lo rezagado, y se obra con festinacion. Esto pasó con el reglamento interior de las cámaras, que fué indispensable reformar por la variedad de forma que le daba la nueva constitucion. Así es que por mucho tiempo se obró sin él.

En dicho dia 24 se aprobó provisionalmente el reglamento de la administracion de justicia á placer de la suprema corte, que en el seno del congreso tenia muy eficaces agentes, y puede decirse que eran el órgano de su voz. Era preciso hasta cierto punto, porque habia muchos presos detenidos en las cárceles; cerró el congreso sus sesiones el dia 24 de mayo, y yo me retiré satisfecho en mi conciencia de no haber faltado á ella ni á mi honor. Siempre voté con mi cabeza, y en los puntos áridos en que vacilaba, me reunia á los que me merecian concepto de sábios y justificados. Padebí mucho en aquel lugar que puedo llamar *purgatorio*, principalmente en las discusiones sobre la moneda de cobre.—A Dios.